

Cuadro de Cotizaciones 11 del 07-09-2022
Por la cual se adjudica(n) renglón N° 0 y se Declara(n) Desierto(s) renglón N° 1 del Acto Público de Selección de
Contratista N° 2022-0-35-0-08-CM-029584

Nombre de Entidad: MINISTERIO PUBLICO
DPTO. DE COMPRAS

Considerando:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 25 de agosto de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. 2022-0-35-0-08-CM-029584, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias que el día 1 de septiembre de 2022, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

Propuestas Recibidas

RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso Oferta	Precio Total Oferta
8-1007-632-1	NICOLAS MARROQUIN SIMAR.	01-09-2022 08:34 a.m.	38,150.00

Otros Considerando

Luego de verificar las propuestas recibidas, se ha determinado que el único proponente que participó no cumplió con la totalidad de los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el Pliego de cargos, puesto que no fueron subsanados los puntos señalados en el informe de subsanación.

Resuelve:

PRIMERO: Declarar Desierto el acto público No. 2022-0-35-0-08-CM-029584, toda vez que la propuesta no cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.

Renglones Adjudicados

No existen Proveedores Adjudicados

Renglones Declarados Desertos

Número Renglón	Clasificación Bien/Servicio/Obra	Especificación Bien/Servicio/Obra	Proponente	Descripción General	Monto Adjudicado	Estado
1	14111507	Papel para fotocopidora o impresora		ADQUISICIÓN DE SIETE MIL (7,000) RESMAS DE PAPEL MULTIPROPÓSITO FOLIO 8 1/2X13.		Desierta

Otros Resuelve

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

TATIANA Y. CORONADO
JEFA DE COMPRAS

